



UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA JIPIJAPA-MANABÍ

EXTRACTO DE CITACIÓN

Al señor STALIN JAVIER GUERRA PILOCO, se le hace saber, que en esta Unidad Judicial, con sede en el cantón Jipijapa, se ha presentado una demanda de DECLARATORIA DE PATERNIDAD Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS, en su contra, cuyo extracto es el siguiente:

ACTORA: CINTHYA MARIELENA MITE LOPEZ, ABOGADO DE LA ACTORA JORGE FERNANDO SANCHEZ MIHÉ, MANDADO: STALIN JAVIER GUERRA PILOCO.

JUICIO ESPECIAL, DECLARATORIA DE PATERNIDAD Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS, No. 2013-0238.

CUANTÍA: 2.400,00.
OBJETO DE LA DEMANDA: Comparece la señora CINTHYA MARIELENA MITE LOPEZ y presenta demanda de DECLARATORIA DE PATERNIDAD Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS, en contra del señor STALIN JAVIER GUERRA PILOCO.

LA JUEZ DE LA CAUSA, Abogada Liliana Arciniegas Zamora, Jueza de la Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Jipijapa, mediante AUTO de fecha, miércoles 10 de abril del 2013, las 18:53, acepta la demanda de DECLARATORIA DE PATERNIDAD Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS, en contra del señor STALIN JAVIER GUERRA PILOCO, por ser clara y reunir los requisitos de Ley y la admite al trámite correspondiente. Luego de que el demandante ha manifestado bajo juramento que pese a haber agotado los recursos, le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado STALIN JAVIER GUERRA PILOCO, el Abogado David Moreira Mendoza, Juez (a) de la Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Jipijapa, mediante fecha, miércoles 19 de junio del 2013, las 10:55, dispuso lo siguiente: "Una vez que la señora CINTHYA MARIELENA MITE LOPEZ, ha comparecido a esta Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Jipijapa y bajo juramento afirma que le es imposible determinar con la individualidad o residencia del demandado STALIN JAVIER GUERRA PILOCO, se dispone citarlo de conformidad con el Art. 119 del Código Civil, por un periodo de mayor circulación de la Provincia a falta de un similar en esta ciudad y por tres ocasiones. Se le advierte al demandado que tiene la obligación de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores

de término, contados a partir de la fecha de la tercera y última publicación, la obligación que tiene de señalar domicilio legal y/o correo electrónico para sus notificaciones, caso contrario podrá ser considerado y/o declarado en rebeldía, y se seguirá con el trámite de la presente causa sin su comparecencia.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.
Jipijapa, 1 de Julio de 2013.
AB. GEORGINA PICO ALCIVAR
ANALISTA JURIDICO 2
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA JIPIJAPA-MANABÍ

INSOLVENCIA
R. DEL. E.
UNIDAD JUDICIAL
MULTICOMPETENTE SEGUNDA CIVIL
DE CHONE MANABÍ
CITACIÓN JUDICIAL
AL PÚBLICO SE LE HACE SABER
Tributo No. 2013-0139 - PRESUNCIÓN

Analista Jurídico 2
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE SEGUNDA CIVIL DE CHONE
P/ 8062

SUSCRIPCIONES
A los teléfonos: 2630 767
2634 202
O al correo: suscripcionmanabi@chone.com.ec

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BB SAFETY SUPPLY S.A.**

La compañía BB SAFETY SUPPLY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón TOSAGUA, el 10/07/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13. 0432. 15 de julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTO CON EL FIN DE ABARCAR EL SECTOR PETROLERO, GUBERNAMENTAL Y EMPRESAS PRIVADAS Y PODER PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS.

Portoviejo, 15 de julio del 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
P/37835

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES ASOCIADOS
S.A. CCACONSULTSA.**

La compañía CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. CCACONSULTSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTA ANA, el 10/09/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0604 13 SEP. 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A LA CONSULTORÍA Y FISCALIZACIONES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA MECÁNICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMEQUÍCA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ALUMBRADO EN EDIFICIOS, VÍAS, TUNELES, ESTADIOS, ETC.
Portoviejo, 13 SEP 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
P/37835